

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con renuncia a poder, sírvase proveer.

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

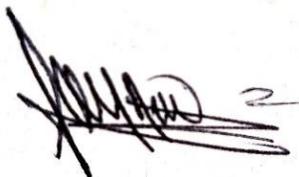
Santiago de Cali – Valle, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	533
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00311 00
PROCESO:	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE (S):	KEVIN VARGAS VALENCIA
DEMANDADO (S):	MATÍAS Y MARTIN VARGAS RODRÍGUEZ REPRESENTADOS POR MARCELA RODRÍGUEZ ESCOBAR
TEMA Y SUBTEMAS:	NO ACEPTA RENUNCIA A PODER

1

En atención al correo electrónico allegado el 19 de febrero de 2021, proveniente del abogado EDWIN HOYOS SANDOVAL, quien manifiesta al Despacho que renuncia al poder otorgado por la señora MARCELA RODRÍGUEZ, se despacha de forma desfavorable, toda vez que la solicitud no se acompasa a lo establecido en el artículo 76 del Código General del proceso, pues se adolece de la constancia de envío de la renuncia a la poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 37
del 5 de marzo de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co